



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO SEIS - DOS MIL VEINTE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS QUINCE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Sr. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez funge por Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

COMISIÓN:

MsC. Rolando Antonio Pizarro.
Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Prof. Ivannia María Rodríguez López.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Sr. Tobías Benedit López.

DEL CONCEJO:

Licda. Yaritza Jaén Contreras Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de Correspondencia.
4. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día Presentado por el señor Presidente del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, dirige Oración con motivo se realizarse la sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DFOE-SD-0453 dela Contraloría General de la República, Asunto Solicitud de información complementaria de disposición 4.4 del Informe DFOE-DL-IF-00019-2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando el Oficio DFOE-SD-0453 Contraloría General de la República Informe DFOE-DL-IF-00019-2019, se reitera la solicitud de informe con recomendaciones requerida bajo acuerdo de la sesión ordinaria 53-2019 del 19 de diciembre 2019.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-0846-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, les remito el oficio DU-062-03-2020 recibido en este despacho mediante correo electrónico de MAG. Jorge Mora Ramírez, Jefe Departamento de Urbanismo y el Msc. Arq. Erick Calderón Acuña, Director Dirección de Urbanismo y Vivienda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-0846-2020 a la Comisión Permanente de Obras para su análisis y recomendación.

INCISO 03: Se conoce oficio número AC-027-2020, firmado por Verny Cordero Fonseca Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Ana Lucrecia Cubillo González, cédula 1-804-376, en el Minisúper La Cancha, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), Santa Cruz, entrada principal Hato Viejo 100 metros Norte, categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación bajo el AC-027-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Ana Lucrecia Cubillo González, cédula 1-804-376, en el Minisúper La Cancha, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), Santa Cruz, entrada principal Hato Viejo 100 metros Norte, categoría a la cual no le afectan las distancias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

INCISO 03: Se conoce oficio número AC-028-2020, firmado por Verny Cordero Fonseca Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Fanny Solís Jiménez, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Fanny Solís Jiménez, cedula 5-264-041, que se encontraba funcionando en el Restaurante El Bosque del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación bajo el AC-028-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Fanny Solís Jiménez, cedula 5-264-041, que se encontraba funcionando en el Restaurante El Bosque del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 04: Se conoce oficio número AC-029-2020, firmado por Verny Cordero Fonseca Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Frey Gil Mayorga, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase D1 a nombre de Frey José Gil Mayorga, cedula de residencia 117001369136, que se encontraba funcionando en el Minisúper El Punto del Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la recomendación bajo el AC-029-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase D1 a nombre de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

Frey José Gil Mayorga , cedula de residencia 117001369136 , que se encontraba funcionando en el Minisúper El Punto del Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 05: Se conoce Oficio ZMT-120-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Jefatura Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Remitimos a vuestra competencia documento de prórroga presentada por la concesionaria **CR Capital SA**, cédula jurídica número 3-101-240339, mediante el cual solicitada la renovación del plazo de su concesión por 20 años.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, el oficio ZMT-120-2020.

INCISO 06: Se conoce oficio N° ZMT-118-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Jefatura Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: La concesionaria NORA MENAIFI SOUC, cédula de residencia número 125000009134, solicita el CUIDO Y MANTENIMIENTO de la zona pública ubicada frente al mojón 69 en Playa Avellanas de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, el oficio ZMT-118-2020.

INCISO 07: Se conoce oficio AJ-122-2020, firmado por Verny Cordero Fonseca, Abogado, Asesor Jurídico. **REFERENCIA:** Oficio DAM-0832-2020 17 de Marzo de 2020. Relacionado con el oficio N° DF-009-2020. Dpto. Financiero Ministerio de Gobernación, Caso Delegación de Villareal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones, el oficio AJ-122-2020, firmado por Verny Cordero Fonseca, Abogado, Asesor Jurídico.

INCISO 08: Se conoce correo electrónico de señor José Jackson Guadamuz Guadamuz. INDICA:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

Reciban un cordial saludo de parte de la agrupación **Asociación de Artistas Visuales de Santa Cruz, Guanacaste Costa Rica** cédula jurídica 3-002-775273

Deseamos hacer de su conocimiento lo siguiente, la semana pasada el día martes 10 de marzo a las 11 am el compañero Franklin Rojas Bonilla miembro y en representación de la agrupación de Artes Visuales Santa Cruz se presentó a la Municipalidad de Santa Cruz para hablar personalmente con el señor William Huertas sobre el proyecto Parque Arte 2020 que se presentó al consejo el año pasado y se aprobó apoyo en la misiva escrita con que contamos del **acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 48-2019, Artículo 07 Inciso 03, celebrada el día 26 de noviembre del año 2019,**

por lo que no entendemos que el señor William Huertas hizo saber que no contaba el proyecto con presupuesto para realizarse **PARQUE ARTE 2020 (diversos talleres artísticos a la comunidad de santa cruz)**, este proyecto necesitaría un contenido presupuestario de 5 000 000 colones para realizarse a lo largo de este año 2020 estos recursos municipales se destinarían apoyar en los honorarios de los talleristas, los recursos materiales para los talleres serán cubiertos por los patrocinadores que nuestra organización solucione, este proyecto se presentó desde inicio de año 2019 a las debidas instancias a su haber primero Consejo Municipal y Comisión Permanente de Cultura, quienes lo respaldaron, por lo que alerta sobre esta situación, para que por favor el Consejo Municipal y Comisión Permanente nos aclaren esto, ya que nos confunden, nos da a entender que si podemos hacer el proyecto pero a la vez Planificación nos informa que no tiene contenido presupuestario, quedamos a la espera de una pronta respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su dictamen con recomendaciones, lo suscrito por el señor José Jackson Guadamuz Guadamuz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

INCISO 09: Se da lectura a Oficio ZMT-119-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Asunto: Solicitud de fraccionamiento de pago de cano concesión inscrita en el Registro Nacional de Concesiones número 890-Z-00 expediente administrativo 457-90 a nombre de Moisés Tablada Corea cédula 501020851 vecino de Playa Tamarindo Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la recomendación bajo el Oficio ZMT-11-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se autoriza el fraccionamiento de pago de cano concesión inscrita en el Registro Nacional de Concesiones número 890-Z-00 expediente administrativo 457-90 a nombre de Moisés Tablada Corea cédula 501020851 vecino de Playa Tamarindo Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por los señores Yendry Calvo Piña, Presidenta , Comité de Raíces de Nuestra Tierra, y Manuel Emilio Juárez Santana, Presidente Comité de Banda Comunal. INDICA:

De parte del Comité del Grupo de Danza Folklórica Raíces de Nuestra Tierra de Santa Rosa de Santa Cruz, y de la Banda Comunal de Santa Rosa, queremos de la manera más humilde dirigimos hacia ustedes con el motivo de solicitarles su colaboración y patrocinio para nuestras agrupaciones.

Raíces de nuestra tierra fundado el día 1 de agosto de 2019 y Banda Comunal de Santa Rosa fundada en mayo 2017.

Ambas agrupaciones tendrán el honor de participar en el **I Desfile Nacional de Folklor** llevado a cabo en San José el 22 de agosto del 2020 organizado por la Asociación de Folklor de Costa Rica en colaboración con la Municipalidad de San José.

Para poder participar deseamos enormemente que nos puedan ayudar con el patrocinio de transporte para 80 personas, de Santa Rosa a San José el día 22 de agosto del 2020 saliendo a las 3:00 am de Santa Rosa y regresando a las 6:00 pm de San José, en este transporte iríamos las dos agrupaciones juntas a dicho desfile.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

Cabe mencionar que esta bella fusión se realiza con el único objetivo de representar la comunidad de Santa Rosa de Santa Cruz en tan lindo evento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su dictamen con recomendaciones, lo solicitado por Comité de Raíces de Nuestra Tierra y Comité de Banda Comunal, ambos de Santa Rosa.

INCISO 11: Se da lectura a documento por el señor Leonel Duarte Caravaca y Erika Ruiz Contreras, del Comité de Cementerio Playa Potrero, en el cual indican:

El suscrito, LEONEL DUARTES CARAVACA, mayor, casado, marinero, vecino Puerto Potrero contiguo a Súper las Catalinas , cédula 5-0220-0155 y ERICKA RUÍZ CONTRERAS, soltera, ama de casa, vecina de playa potrero de la plaza 100 metros este, cédula 5-289-551, Presidente y Secretaria de la ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO DE PUERTO POTRERO con cédula jurídica 3-002-674463: por este medio les solicitamos , en nombre de nuestra representada , se nos brinde la información **de ubicación , áreas e identificación topográfica** de las zonas o áreas comunes existentes en la Zona Marítima Terrestre de Playa Potrero de Santa Cruz Guanacaste ; áreas comunes exigidas por el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y legislación conexas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Catastro y Topografía, la solicitud de información presentada por Comité de Cementerio Playa Potrero.

INCISO 12: Se conoce oficio –MMCF-13-2020, firmado por Rosa Rodríguez Guevara, Administradora a.i Mercado Municipal. **ASUNTO:** Cambio de tubería Interna de Cajas de Registro Mercado Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Alcaldía Municipal el Oficio MMCF-13-2020, para lo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

INCISO 13: Se conoce nota firmada por los señores Abundio López R, representante comunidad Marbella, y el señor Marlon Antonio Ortiz L, Representante comunidad Marbella. Ref: Acuerdo comunidad Marbella tema Recurso Hídrico (10-12-2019).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, lo indicado por los señores Abundio López R, representante comunidad Marbella, y el señor Marlon Antonio Ortiz L, Representante comunidad Marbella.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por la señora Alicia María Briceño Cascante, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, cédula jurídica 3-002-166116, les solicita, cordialmente permiso y patente temporal de venta de licor para realizar en nuestra comunidad en diferentes fechas del presente año a partir de las 4 pm, estas fechas son para realizar actividades sociales con el propósito de recaudar fondos y así llevar a cabo nuestros proyectos:

18 de abril: Cabalgata “La Ruta de Guaitil”

31 de mayo: Tarde de Karaoke bailable

25 y 26 de julio: Feria Cultural Artesanal Chorotega Guaitil 2020

17 de agosto: Baile día de las madres

26 de septiembre: Tarde de Karaoke bailable

5 de diciembre: Noche Navideña

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuníquese a la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, la imposibilidad de autorizar eventos por la Declaratoria ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECRETO 42227-MP-S.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por Isabel Rosales, Presidenta Asociación de Vecinos de Calles Soles, INDICA:

El motivo de esta misiva, tiene como finalidad extenderles una invitación forma como Asociación, a una reunión con los vecinos de Calle Soles donde nuestra intención es presentar a los miembros el Acuerdo Municipal adoptado y aprobado por este Concejo Municipal donde se aprueban los recursos económicos para la ejecución del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

PROYECTO CONSTRUCCIÓN, REHANOLITACIÓN, DESARROLLO DE SISTEMA PLUVIAL Y ASFALTADO DE CALLES SOLES.

Es para esta Asociación de vecinos, de suma importancia , y para dar inicio a tan esperado proyecto mantener una fluida y constante relación y comunicación con las Autoridades Municipales de quienes hemos recibido un constante apoyo en la lucha por este proyecto.

Dicha reunión se efectuara en la sala de reuniones del Hotel Tamarindo Diría, el día miércoles 18 de marzo a las 5 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido el documento presentado por Asociación de Vecinos de Calles Soles,

INCISO 16: Se conoce nota firmada por el señor Hansen Ordoñez Murillo, Gerente de Sucursal Instacredit, indica: Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar agradecidamente el permiso para realizar una actividad promocional y de activación de nuestra marca **Instacredit**. La actividad la realizaríamos en el parque central de Santa Cruz centro.

Tendremos un toldo de 3m2 con una dinámica para nuestros clientes y regalías, animación, material publicitario y entrega de volantes.

La actividad la realizaríamos el próximo 20 de marzo del 2020 desde las 10:00 am hasta las 3:00 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuníquese al señor Hansen Ordoñez Murillo, Gerente de Sucursal Instacredit, la imposibilidad de autorizar eventos por la Declaratoria ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECRETO 42227-MP-S.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por los señores Franklin Barrantes y David López, indica:

Por este medio se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo de Distrito noveno del Cantón de Santa Cruz, en la sección ordinaria celebrada el sábado 14 de marzo del 2020, con presencia de Franklin Barrantes, Juan Dinartes, Isabel Angulo, David López, Edier López, con el presupuesto de ¢20 millones de colones hacer paso de alcantarilla en:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

- Santa Rosa: Camino de Flor
- La Garita: Calle principal
- El Llanito: Antes de llegar al aeropuerto
- Linderos: Antes del puente

Además de partida del asfalto de la carretera de Santa Rosa, incluyendo el cuadrante de la plaza de deportes del centro de la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realice inspección e informe con recomendaciones, sobre el o los pasos de alcantarillas prioritarios de entre los que se presenta por el señor Franklin Barrantes Vásquez-Sindico Distrito Tamarindo.

ARTÍCULO 04. ÚNICO.

-Señor Presidente Municipal, considero oportuno retomar los comentario que me hacen llegar los compañeros sobre la Emergencia Nacional por la que estamos pasando, se da el espacio para que se discuta y la posible toma de acuerdos.

-Señora Ana Yansi Contreras bustos, vemos como las directrices del Ministerio de Salud no se están cumpliendo en nuestro Cantón, hay bares que están abiertos vendiendo libremente, hay personas en los parques, hay situaciones en la cuales como Municipalidad tenemos el deber de actuar, y tienen que ser medidas específicas sobre los espacios públicos y la venta de licor. Se dice que los restaurantes deben tener un aforo del 50% pero no se está cumpliendo, la realidad es que no se cumple con las disposiciones.

-señora Katheirn Pizarro Matarrita, recordar que tenemos una población de adultos mayores muy grande, somos parte de la zona azul, pero si no se limita la venta de licores las personas continuaran saliendo libremente, igual hay que restringir el uso de los espacio públicos, considero que se debe aplicar la ley seca en el Catón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

-Señor miguel Hernández Juárez, las decisiones que se tomen por duras y difíciles que sean hay que tomarlas, sabemos que duele, que se afecta a los negocios, pero no podemos simplemente esperar que los casos aumenten, es serio, veamos lo que está pasando en otros países, no queremos eso para nosotros. .

-Señor MAcdonal Espinoza Ruiz, se puede ordenar un cierre temprano de los locales donde se vende licor.

-Señora María Eugenia Alfaro Duran, lo que corresponde es la no venta de licores, todos sabemos que las personas bajo la influencia del licor, no cumple con reglas menos con el cuidado que se debe tener en estas situaciones, además hay lugares que se reúnen para tomar, sabemos que no se va a detener del todo, porque la venta clandestina va a surgir, pero nos aseguramos que los locales o lo propietarios responsables van a acatar, no sabes cuánto tiempo vamos a estar bajo esta pandemia, pero si podemos contribuir con estas medidas, ley seca y espacios públicos.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, lo que estamos viviendo es sumamente contagioso persona a persona, no podemos andar justificando irresponsabilidades, como institución local tenemos que hacer nuestra parte, el Ministerio de Salud ha sido claro enfático.

-Señor Jorge Leal Obando, como Concejo Municipal tenemos que ser responsables, y estar acordes con la Declaratoria de Emergencia, los espacios públicos son donde la gente se aglomera y se contagia, aplicar o prohibir la venta de licores de forma temporal es una medida que se está aplicando en otros Cantones como medida para evitar las aglomeraciones, y esa es mi propuesta, fundamentar el acuerdo y que se haga cumplir:

-Señor Presiente Municipal, somete a votación:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

CONSIDERANDO:

1. En cumplimiento de los artículos 21, 50, 169 y 170 de la Constitución Política.
2. Facultados por los artículo 01, 03, 04, 06, 12, 13 y 62 del Código Municipal.
3. En observancia a los artículo 1, 3, 10, 29, 31, 33 y 34 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo.
4. Respetando los artículo 341, 348, 355, 356, 363, 364, 365 y 367 de la Ley General de Salud.
5. En el ejercicio de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047, y su Reglamento Municipal.
6. La Declaratoria de Pandemia Mundial COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud.
7. La Declaratoria ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL en todo el territorio de la República de Costa Rica debido a la EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, DECRETO 42227-MP-S DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE SALUD.
8. En cumplimiento de los lineamientos y directrices emitidos por el Ministerio de Salud.

POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Suspender la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Santa Cruz, rige a partir de las 12 horas del mediodía del 20 de marzo 2020 y hasta que sea acordado por este Concejo, o decretado y finalice el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.

Se dispone el cierre de espacios y zonas públicas, lugares de esparcimiento deporte y recreación, y aquellos lugares que bajo la Administración Municipal puedan generar un riesgo de transmisión y propagación del COVID-19; colocando los mecanismos que señalen restrinjan y limiten el acceso de personas, rige a partir de las 12 horas del mediodía del 20 de marzo 2020 y hasta que sea acordado por este Concejo, o decretado y finalice el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 06-2020

Del 19 de marzo 2020

Se insta a la Administración Municipal suspender toda actividad municipal que implique la concentración masiva y aglomeración de personas.

Para el cumplimiento de las disposiciones la Alcaldía, Policía Municipal u Otras Dependencias Municipales deberán coordinar con Fuerza Pública y Ministerio de Salud las denuncias que correspondan.

Lo acordado se realiza con fin de minimizar contagio de COVID-19 en la población y hasta que sea acordado por este Concejo, o decretado y finalice el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.

Se insta a las ORGANIZACIONES COMUNALES al cierre de todo espacio o infraestructura comunal propiedad o en administración de estas, y actividades comunales que aglomeren personas, hasta que sea decretado y finalice el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO A SER LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SEIS DOS MIL VEINTE.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.